



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas

Departamento de Cultura



**UNIVERSI+XS
PALENTINA**
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

CONVOCATORIA PÚBLICA DEL CONCURSO DE IDEAS PARA EL DISEÑO DE LA IMAGEN CORPORATIVA DEL NUEVO CENTRO CULTURAL “ANTIGUA CÁRCEL”.

El Ayuntamiento de Palencia, a través de la Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas, quiere dotar al nuevo centro Cultural Antigua Cárcel de una imagen corporativa que sea su seña de identidad, para lo cual convoca el presente concurso de ideas con las siguientes

BASES

Primera.- Objeto del concurso

El objeto del concurso es la creación de una imagen corporativa destinada a ser la imagen representativa del nuevo Centro Cultural “Antigua Cárcel”.

Segunda.- Régimen jurídico

El presente concurso se regirá por lo establecido en estas bases, y para lo no previsto en ellas será de aplicación subsidiaria el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.- Participantes

3.1. Podrán participar empresas dedicadas al ámbito de la publicidad, diseño gráfico y márketing, así como profesionales del sector, con capacidad para contratar.

3.2. Cada participante podrá presentar como máximo una propuesta al concurso.

3.3. Las propuestas deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido seleccionadas ni premiadas en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

Cuarta.- Dotación económica y entrega del premio.

4.1. Se establece un único premio de 4.000,00 €, IVA incluido, que estará sujeto a la retención fiscal que le pudiera ser de aplicación.

4.2. La Concejalía dispone de crédito presupuestario adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven del presente concurso, con cargo al presupuesto de la anualidad de 2014.

4.3. La entrega del premio se hará efectiva, previa presentación de la correspondiente factura, en fecha a determinar por el Ayuntamiento de Palencia, la cual será comunicada en tiempo y forma al ganador.

Quinta.- Formato de los trabajos

5.1. Cada trabajo, que deberá incluir una sola propuesta, se entregará impreso en color en papel DINA4 y en formato digital en un CD. Se deberá especificar, como mínimo, lo siguiente:

- Tipografía y colores corporativos, según nomenclatura habitual.
- Relación de tamaños y situación entre elementos.
- Versiones opcionales.
- Opciones de configuración.
- Logotipo para fondos en blanco y negro.
- Uso sobre fondos complejos.
- Reducción mínima.
- Soportes para impresión.

5.2. Las propuestas podrán ir acompañadas de un pequeño dossier impreso explicativo de la propuesta, que permita una mejor comprensión y evaluación del diseño.

Sexta.- Presentación de propuestas

6.1. Las propuestas se presentarán en el Departamento de Turismo, sito en el Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 1 - 1ª planta, de Palencia (C.P. 34001), o también en el propio Centro Cultural Antigua Cárcel (Avda. Valladolid nº 26. 34004 Palencia), en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este concurso en la página web del Ayuntamiento de Palencia y en los medios de comunicación locales.

6.2 Las propuestas también podrán presentarse, siempre dentro del plazo establecido, por correo certificado o en cualquier otra forma de las establecidas por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.3. Cada trabajo, que incluirá una sola propuesta, deberá presentarse en un sobre DIN-A4 blanco etiquetado como CONCURSO LOGOTIPO "NUEVO CENTRO CULTURAL ANTIGUA PRISIÓN", y con un lema o seudónimo escrito en el exterior del mismo.

Dentro de dicho sobre se incluirá también otro sobre cerrado (más pequeño) con los datos personales (nombre completo del participante, dirección, fotocopia compulsada del NIF/CIF, teléfono de contacto, correo electrónico y su lema o seudónimo). En el exterior del sobre pequeño debe figurar también el lema o seudónimo.

6.4. Las consultas o preguntas sobre dudas relativas al concurso podrán dirigirse a la Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas por teléfono (979 718 187) o mediante correo electrónico dirigido a: visitPalencia@aytopalencia.es



Séptima.- Jurado

7.1. La propuesta de resolución del concurso será adoptada por un jurado que estará compuesto por los siguientes miembros:

a) Presidenta: La Concejal-Delegada del Área de Cultura, Turismo y Fiestas.

b) Vocales:

- Un Concejal/a perteneciente al grupo de gobierno del Ayuntamiento de Palencia.
- Un representante del grupo de trabajo de la Antigua Cárcel.
- Un representante de la Escuela de Arte Mariano Timón.
- Un representante de la Universidad de Valladolid.
- Un experto/a en el área del diseño gráfico, márketing y/o publicidad.
- Un funcionario/a del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Palencia, quien asimismo realizará las tareas de Secretario.

7.2. El jurado, tras su constitución que tendrá lugar en el plazo máximo de UN MES a contar desde la finalización del plazo de recepción de las propuestas, procederá al análisis, estudio y decisión de las mismas.

7.3. La decisión del jurado será emitida por mayoría de votos y el fallo será inapelable. En caso de empate, la presidenta dispondrá de voto de calidad.

7.4. El jurado levantará acta del fallo, dejando constancia de la propuesta premiada y de los dos finalistas. Asimismo, hará constar la clasificación de las propuestas, teniendo en cuenta los méritos de cada una, junto con sus observaciones y cualesquiera aspectos que requieran aclaración.

Tras el fallo del jurado se procederá a la apertura del sobre a que se refiere la base 6.3 con el fin de identificar al participante ganador.

7.5. Es competencia asignada al jurado, además de la valoración de los trabajos presentados y de la decisión sobre los mismos, la interpretación de las presentes bases y la resolución de cuantas cuestiones pudiesen suscitarse con motivo de este concurso.

7.6 El jurado elevará propuesta de resolución a la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas.

Octava.- Criterios de valoración

El jurado basará su decisión en la valoración de los siguientes criterios:

- a) La calidad conceptual y técnica del producto.
- b) La aptitud para transmitir el significado del nuevo centro cultural para la Ciudad.
- c) La originalidad y creatividad del diseño.
- d) La justificación que se aporte en la propuesta.
- e) Facilidad en cuanto a su implantación, tanto en la documentación oficial del evento, tarjetas de identificación, carteles, páginas web, publicaciones, entre otros.
- f) Facilidad de identificación y lectura.

Novena.- Fallo del jurado

El fallo del jurado se dará a conocer mediante notificación al participante de la propuesta seleccionada.

La resolución del concurso se hará pública asimismo en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

Décima.- Derechos de propiedad.

1. La propiedad intelectual de los trabajos será de su autor/es. No obstante, la persona o personas autoras del trabajo seleccionado cederán al Ayuntamiento de Palencia, en exclusiva y sin limitación temporal, los derechos de explotación, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo, los derechos de modificación, impresión, publicación, difusión y comunicación, por cualquier procedimiento o modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario.
2. El autor del trabajo ganador no podrá utilizar, ya sea total o parcialmente, elementos y/o el diseño seleccionado en otros trabajos o proyectos futuros que pudiera realizar.
3. El participante será responsable de cualquier posible reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos y equipos utilizados en el cumplimiento del objeto del concurso, e indemnizará al Ayuntamiento de Palencia por todos los daños y perjuicios que para el mismo pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente puedan dirigirse contra el mismo.
4. La percepción de la cuantía económica del premio se considerará contraprestación de la cesión de los derechos citados y el Ayuntamiento de Palencia será propietario del diseño y podrá, en caso de que se estime oportuno, y de acuerdo con la legislación vigente, inscribir el trabajo premiado y los derechos que sobre los mismos ostente en los registros oficiales que considere necesarios.
5. Los participantes no premiados que así lo deseen podrán recoger sus trabajos en el plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de publicación de los resultados



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Concejalía de Cultura, Turismo y Fiestas

Departamento de Cultura

UNIVERSITAS
PALENTINA
PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA

del concurso en la página web. Transcurrido este plazo, el Ayuntamiento dispondrá libremente de los trabajos no retirados, procediendo a su destrucción.

Undécima.- Aceptación de las bases

La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las bases por parte de los participantes.

Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de resultas de este concurso, serán resueltas exclusivamente por el jurado, gozando sus acuerdos de la presunción de interpretación auténtica de las presentes bases.

Duodécima.- Formalización de contrato posterior

La adjudicación del premio conllevará la formalización de un contrato que recoja las obligaciones derivadas de la adjudicación en el sentido expresado en estas bases.

